



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
04/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 880279K



JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de abril de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

2º.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE JUMILLA” (CON/04/24): EXPEDIENTE 880279K.

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que «*La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante*».

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, de fecha 14 de marzo de 2024, en el que se hace constar que:

«El Mercado de Abastos de Jumilla se sitúa en el centro del núcleo urbano, siendo uno de los edificios representativos del municipio. La propuesta se basa en crear "la Plaza del Mercado" en el actual patio interior, donde desarrollar una experiencia gastronómica-enológica.

Las actuaciones a ejecutar irán dirigidas a:

- *Mejora de la eficiencia energética.*
- *Mejora de la sostenibilidad.*
- *Mejora de la accesibilidad.*
- *Mejora de la habitabilidad y seguridad.*
- *Conservación del edificio.*

Por la propia naturaleza de este contrato, esta Administración no dispone de medios materiales ni humanos para asumir íntegra y directamente todos los trabajos técnicos especializados que se requieren en el presente contrato.

Con esta contratación se pretende satisfacer la necesidad de disponer de servicios técnicos especializados para la realización de las actuaciones comprendidas en la subvención concedida al Ayuntamiento en la línea PIREP».

Visto que, para la realización de esta actuación, el Ayuntamiento de Jumilla ha recibido una subvención del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España, dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP).



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
04/04/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AE2N YDCA CX9X XUHN

Acuerdo JGL 02/04/2024 Pto. 2º.- Inicio expediente contrato CON/04/24 - SEFYCU 3039197

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
04/04/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
04/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 880279K



Visto que el citado Programa se enmarca dentro de la inversión 5 (Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos) del componente 2 (Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación que eleva la Alcaldesa, D^a Severa González López, de fecha 26 de marzo de 2024.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación administrativa de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para rehabilitación del Mercado de Abastos de Jumilla (PIREP), teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe del Jefe de Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento de 14 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, junto con el referido informe de 14 de marzo de 2024, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

V^o B^o
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AE2N YDCA CX9X XUHN

Acuerdo JGL 02/04/2024 Pto. 2º.- Inicio expediente contrato CON/04/24 - SEFYCU 3039197

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2